PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-294-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 3 de junio de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre verificación al seguimiento de la asignación presupuestaria al Hospital Temporal del Parque de la Industria para el pago de salarios y honorarios de las personas trabajadoras.

Respetable señor Ministro:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada **"Seguimiento a la asignación presupuestaria al Hospital Temporal del Parque de la Industria para el pago de salarios y honorarios de las personas trabajadoras"**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

a) Promover con prioridad que la Unidad Ejecutora número 201 continúe en el apoyo en lo que respecta a la ejecución presupuestaria y financiera del Hospital Temporal del Parque de la Industria, ya que éste opera como un centro de costo de la citada Unidad Ejecutora, con base en el Acuerdo Ministerial 17-2022 que reformo el Acuerdo Ministerial 212-2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual conlleva la contratación del personal y lo relativo a la situación presupuestaria.

b) Generar que la unidad ejecutora "Hospital Temporal del Parque de la Industria" cuente con la asignación presupuestaria correspondiente para la operación oportuna.

c) Promover y verificar que el Hospital Temporal del Parque de la Industria cuente con personal contratado bajo el renglón 011 a quien puedan generarles roles en los sistemas informáticos; propiciando la asignación presupuestaria en los tiempos debidos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Francisco José Coma Martin
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso:VU-309418

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 06/06/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 12:14:33 p.m.

ZQUIROA

USUARIO:

Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.